



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
24 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Comité sobre los Derechos del Niño

### 52º período de sesiones

#### Acta resumida de la 1433ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 17 de septiembre de 2009, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Lee

*más tarde:* Sr. Filali (Vicepresidente)

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

*Cuarto informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes** (continuación)

*Cuarto informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia* (continuación)  
(CRC/C/BOL/4, CRC/C/BOL/Q/4, CRC/C/BOL/Q/4/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia toma asiento como participante a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que uno de los aspectos destacados en lo referente a las cuestiones de la infancia ha sido la ratificación de los instrumentos internacionales. Si bien, lamentablemente, no todos los parlamentarios apoyaron las propuestas de ratificarlos, el Gobierno mantuvo su compromiso de ratificación. En diciembre de 2009 se elegirá a nuevos parlamentarios de acuerdo con el sistema plurinacional, lo que significa que el Parlamento será más consciente de la importancia de las cuestiones sociales.

3. En cuanto a las personas con discapacidad, los fondos que antes se asignaban a la labor de los partidos políticos en ese ámbito, se destinan ahora a un fondo que cuenta con 40 millones de bolivianos, orientado directamente a las personas con discapacidad. El Gobierno tiene el propósito de que las personas con discapacidad física o psíquica se beneficien del fondo y ha aprobado un decreto al efecto. Dado que en el país hay unas 22.000 personas con discapacidad, el fondo solo proporcionará alrededor de 60 bolivianos por persona y, puesto que el Gobierno utiliza el fondo para promover proyectos de vivienda, salud y concienciación, es evidente que necesita más recursos.

4. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el centro de rehabilitación de Qalauma, que pronto se inaugurará, será el primero diseñado expresamente para albergar a jóvenes infractores. En el marco de la actual reforma del sistema jurídico, el Gobierno mejora el sistema de justicia penal juvenil. Se persigue el propósito de definir procedimientos judiciales específicos y un código especial para los jóvenes, que haga hincapié en su reintegración social.

5. Por el momento el país solo tiene tres tribunales para niños, niñas y adolescentes, pero, gracias a un acuerdo de cooperación con Dinamarca, en 2010 entrarán en servicio 15 centros de justicia plurinacional. Los centros estarán integrados por jueces, expertos jurídicos, asesores y abogados de la defensa y la acusación y ofrecerán una gama completa de servicios que asegurará el adecuado acceso a la justicia, también para los jóvenes.

6. En respuesta a la pregunta acerca del presupuesto destinado a los servicios para la niñez, observó que el Gobierno realizaba esa labor por conducto de muchas instituciones diferentes, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, las autoridades locales y las comunidades indígenas. Por ejemplo, las autoridades locales asumen, con cargo a su propio presupuesto, los servicios legales locales municipales. Los servicios para la niñez comprenden las defensorías de la niñez, un programa nacional para niños menores de 6 años para mejorar la seguridad alimentaria, un programa de comidas escolares, un plan de incentivos para los niños que asisten a la escuela durante todo el curso escolar y subvenciones a las embarazadas que acuden a las clínicas prenatales.

7. **La Sra. Maurás Pérez** dice que preocupa al Comité que los programas de subvenciones condicionadas y de transferencias condicionadas no sean considerados como una política a largo plazo. Por consiguiente, pregunta si se han tomado disposiciones para velar por mantenerlos. También pregunta qué sucede cuando mejora la situación de una familia subvencionada.

8. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que muchos de los programas que había citado se basaban en la legislación y, por consiguiente, deben ejecutarse, mientras

que el cambio estructural que sigue el país se basa en una visión sostenible, de largo plazo. En los tres últimos años el país no ha incurrido en déficit presupuestario ni ha sufrido una incidencia importante de la crisis económica; así pues, gracias a la buena situación económica nacional queda asegurado cierto grado de estabilidad presupuestaria.

9. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) señala que un ejemplo de la visión a largo plazo que aplica el actual Gobierno es su política de hacer inversiones importantes para aumentar la producción agropecuaria, para que se puedan cubrir las necesidades alimentarias nacionales.

10. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que uno de los medios del Gobierno para asegurar la financiación sostenible de los programas sociales es su política de hidrocarburos. También ha establecido un nuevo sistema de impuestos. No obstante, el Gobierno reconoce que aún queda mucho por hacer para asegurar una financiación completa de los servicios para la niñez.

11. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) pregunta si el plan de "atención integral" que se está elaborando incluirá una propuesta de presupuesto.

12. **La Sra. Marconi** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que aún no se ha aprobado el plan y que se asignarán fondos adicionales en su momento.

13. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que parte del presupuesto de los 330 municipios del país se asignó con arreglo al número de habitantes. Se utilizó para financiar las defensorías de la niñez, que, dependiendo de la población del municipio, pueden disponer de hasta dos abogados, una psicóloga, una trabajadora social y un asistente. Se ha concienciado a los municipios de la necesidad de abrir defensorías, a pesar de su resistencia inicial motivada por el costo y la cantidad de trabajo ocasionado.

14. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Gobierno presta servicios gratuitos de salud a las personas de 0 a 25 años o mayores de 65 años, con independencia de que hayan estado o no empleadas. A largo plazo, se espera que toda la población tenga acceso a la atención de salud gratuita.

15. En cuanto a la eficacia del Programa Multisectorial Desnutrición Cero, según las estadísticas más recientes, la tasa de mortalidad infantil ha disminuido de 64 a 50 por 1.000 nacimientos. Las estadísticas del Ministerio de Salud indican asimismo que la incidencia de la desnutrición leve, moderada y grave ha disminuido considerablemente.

16. La lactancia materna debe ser promovida no solo por el Estado sino también por las organizaciones de la sociedad civil. Las campañas se centran en las madres con niños de hasta 2 años, pues se recomienda la lactancia materna hasta esa edad.

17. La convivencia prematrimonial no está reconocida, pero con arreglo a la legislación nacional las parejas que conviven sin contraer matrimonio gozan de la misma condición que las parejas casadas. No hay edad mínima para la unión conyugal libre, pero en la práctica esas uniones no se dan hasta que el niño tenga más de 14 ó 15 años, y la edad autorizada para la unión civil es de 15 años. Debido a la actitud conservadora de la sociedad respecto del matrimonio rara vez hay uniones libres entre los 14 y 16 años.

18. **La Sra. Marconi** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que con arreglo al artículo 2 del Código del Niño, Niña y Adolescente que se está revisando, se establece que la categoría de niños y niñas corresponde al grupo de edad entre 0 y 12 años y la de adolescentes al grupo de edad de 12 a 18 años. La mención de "niños y niñas" contribuye a promover la perspectiva de género.

19. Se ha creado una comisión nacional para reavivar el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; no obstante, este último no puede reunirse mientras no lo hayan hecho las comisiones municipales y departamentales. Dado que el Gobierno alienta la participación a

todos los niveles de los niños, niñas y adolescentes en el análisis de las políticas públicas que les conciernen, se debe establecer una serie de foros de intercambio y debate en el contexto de la revisión del Código que se lleva a cabo.

20. La delegación no dispone de estadísticas precisas sobre el número de niños en la calle que hay en el país; sin embargo, se les proporciona atención en centros especiales, donde pueden recibir alimentos y orientación. Los centros están gestionados por el Gobierno y organizaciones no gubernamentales (ONG) de acuerdo con el Gobierno. Las medidas que se puedan adoptar se incluirán en el plan de "atención integral" para evitar que resulten medidas aisladas e inefectivas.

21. En este momento trabajan en la Dirección de Niñez y Adolescencia 11 personas. Los centros juveniles y las defensorías de la niñez también se encargan de coordinar la labor para la niñez. Es muy pronto para establecer un ministerio específico para la niñez, ya que el Gobierno primero quiere que la atención a la niñez tenga carácter transversal, de manera que haya plena coordinación estructural entre las medidas que adopten el Ministerio de Justicia, las instituciones y los demás ministerios.

22. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que se ha especulado mucho en el Gobierno acerca de la creación de nuevos ministerios encargados específicamente de los asuntos de la mujer, la niñez y la discapacidad. En el pasado se ocupaban de esas cuestiones varios viceministerios. Dado que las cuestiones sociales afectan a muchas áreas, sería lógico que las considerasen de manera transversal los 20 ministerios. Es difícil decir con certeza si se creará un departamento o ministerio de asuntos de la niñez, porque se prevé una nueva estructura política tras las próximas elecciones. El sistema vigente está en transformación y no se puede saber si se ampliará o se reducirá. Otra cuestión objeto de debate nacional son las competencias de las autonomías departamentales. En la actualidad hay 11 personas que atienden las cuestiones de la niñez a nivel nacional, lo que resulta insuficiente.

23. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) dice que la reestructuración es una práctica común, en particular en las Naciones Unidas, donde de vez en cuando se debate sobre la posibilidad de suprimir los comités de derechos humanos y fundirlos en un solo comité. Sin embargo, ello ocasionaría la pérdida de la especificidad tan importante para la causa de los derechos humanos. Además, la especificidad es la razón de la creación del Comité sobre los Derechos del Niño y los demás órganos de tratados de los derechos humanos. La Convención sobre los Derechos del Niño abarca una gama tan amplia de cuestiones que difícilmente podrían abordarse de manera transversal, sería un desafío muy grande. En los próximos años será necesario aplicar con determinación las diversas convenciones de derechos humanos para preservar su especificidad. La oradora sugiere que una autoridad confirmada del Gobierno de Bolivia podría impulsar el cambio necesario negociando con los distintos ministerios y el gabinete.

24. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) expresa la esperanza de que los grandes cambios que experimenta su país no resulten vanos. Ha costado mucho lograrlos, a muchas personas, que durante mucho tiempo no han tenido voz y que nunca han podido ejercer sus derechos. La mayoría de los artículos de la Constitución están dedicados a los derechos humanos, lo que refleja las prioridades del nuevo Gobierno. Tratar esas cuestiones con el Comité y contar con el apoyo de las convenciones pertinentes de derechos humanos suponen pasos positivos en el buen sentido.

25. **La Sra. Marconi** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que se han propuesto planes de prevención del consumo de drogas y alcohol por los escolares y adolescentes, que incluyen medidas para luchar contra la propagación del VIH/SIDA y de la violencia. Los planes se coordinan con ayuda del centro de rehabilitación (INTRAID) estatal de Tarija. Sin embargo, todavía urge crear más centros de ese tipo.

26. Se han establecido dos órganos nacionales: uno de prevención de la violencia y otro de prevención de la violencia sexual. Se han creado grupos de trabajo, compuestos por representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como instituciones privadas como Infante, a nivel departamental y municipal. Se han creado redes en los centros urbanos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, y en la zona fronteriza para proteger a las víctimas de la violencia y malos tratos. Además, los grupos de trabajo y los órganos nacionales han procurado obtener fondos para iniciar una campaña contra la violencia con objeto de atender las necesidades generales e individuales de sus víctimas.

27. **La Sra. Villarán de la Puente** solicita una aclaración acerca de la Ley contra la violencia en la familia o doméstica (Ley N° 1674 de 15 de diciembre de 1995). ¿Ha sido modificada? ¿Se ha incluido en la ley la violencia psicológica? Los órganos nacionales que se ocupan de la violencia y la violencia sexual, ¿tienen por objetivo establecer un plan nacional de prevención de la violencia hacia los niños y niñas?

28. **La Sra. Marconi** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que está llevando a cabo una reforma de la Ley N° 1674 un comité ejecutivo sobre género y violencia generacional dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Los órganos nacionales que se ocupan de la violencia y la violencia sexual comprenden los Ministerios de Salud, Educación, Justicia, Trabajo y Planificación a nivel nacional; ONG que trabajan a nivel nacional y departamental; y, a nivel comunitario, los defensores locales de la niñez, los servicios jurídicos integrales para las víctimas de la violencia, la policía y los servicios sociales departamentales. Una evaluación de la labor realizada por los órganos nacionales destaca la importancia de desarrollar un plan nacional de prevención de la violencia, que se encuentra en las etapas iniciales.

29. **La Sra. Villarán de la Puente**, señala que en los dos informes anteriores no se han mencionado esas estructuras, y pide que se facilite un organigrama que al Comité le resultaría útil para redactar sus recomendaciones al Estado parte.

30. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Ministerio de Justicia se centra en los temas de litigios y los de justicia social. Consta de cuatro Viceministerios: de Justicia y Derechos Fundamentales; de Justicia Indígena Originario Campesina; de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor; y de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, los niños, los ancianos y las víctimas de la violencia de género y generacional. Se ha establecido a nivel nacional un servicio de atención a las víctimas de violencia.

31. **El Sr. Krappmann** dice que en el informe del Estado parte no se han mencionado los centros de atención y educación para los niños pequeños ni el juego, aunque en las respuestas escritas del Estado parte a la lista de preguntas se brindan algunas explicaciones al respecto. Pregunta de qué manera se apoya el desarrollo del niño desde la etapa preescolar, las instituciones para los niños pequeños y muy pequeños y la medida en que el Estado o las comunidades apoyan dichas instituciones. ¿Deben los padres pagar para que sus niños asistan a instituciones para la primera infancia? Además, ¿por qué es tan baja (40%) la participación en la enseñanza preescolar entre las edades de 4 y 5 años?

32. ¿Qué política aplica el Estado parte en materia de juego infantil? El orador solicita información detallada sobre el juego, su protección y las actividades recreativas para los niños, incluidos los parques de juegos.

33. En cuanto al diseño curricular para los niños de 0 a 3 años mencionado en las respuestas escritas, el orador se pregunta si se trata de una simple recomendación a los padres o si realmente se aplica en las guarderías. ¿Qué tipo de capacitación reciben las cuidadoras y docentes de esos centros? Según los informes acerca de la mala calidad de las instituciones para la primera infancia del país, el orador destaca la importancia fundamental de la formación de los docentes para lograr una educación de calidad. Solicita información

adicional acerca de los planes a largo plazo para la atención, la educación y el desarrollo de los niños en edad preescolar. ¿Responde el plan nacional a las necesidades educativas de la primera infancia?

34. **El Sr. Citarella** expresa preocupación acerca de la definición del término "niño" porque el artículo 2 del nuevo código distingue entre niños y adolescentes. ¿Existen dos normativas legales distintas para cada grupo? Pregunta asimismo cuál es la estructura del sistema de justicia juvenil del Estado Plurinacional de Bolivia y cómo aborda los delitos cometidos por niños que no tienen la edad de responsabilidad penal (16 años).

35. **La Sra. Maurás Pérez** expresa satisfacción por la prohibición del trabajo infantil en virtud del artículo 61 de la Constitución de Bolivia. Desearía saber cómo se concilian dichas disposiciones con el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, en particular en el caso de las niñas. ¿Cómo se regula el trabajo infantil en el Estado Plurinacional de Bolivia? ¿Tienen todos los niños, especialmente las niñas, acceso a la educación multicultural? En otro momento de ese mismo día se hizo referencia a las asociaciones de trabajadores infantiles de Bolivia. Es sumamente importante el derecho de los niños a la educación, no su derecho al trabajo, y está consagrado en la Convención.

36. En materia de salud adolescente, existen motivos de preocupación como las altas tasas de embarazos, los embarazos precoces y la alta incidencia de las enfermedades de transmisión sexual. La oradora desearía conocer las medidas adoptadas por el Estado parte para proteger la salud de las adolescentes. Puesto que el sexo y los derechos reproductivos de los adolescentes son temas tabú en esa sociedad, la escuela podría ser un lugar adecuado para abordarlos, lo que resulta esencial con miras a la prevención. La oradora pide más información sobre las cifras de femicidios y embarazos precoces, dos temas de preocupación planteados en un informe reciente del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

37. La propagación del VIH/SIDA entre los jóvenes es otro motivo de preocupación, principalmente acerca del 26% de casos registrados que afectan a jóvenes de 15 a 24 años. Aunque las tasas del sida no son particularmente altas, ha habido un aumento constante del número de infecciones. La oradora desearía saber qué prioridad asigna el Estado parte a la prevención del sida entre los adolescentes, en particular las mujeres.

38. **La Sra. Varmah** desearía saber si la Ley de reforma educativa de 1994 atiende a la población indígena. ¿Gozan los niños indígenas de los mismos derechos que los demás niños? ¿Se conceden becas a los niños indígenas? ¿Es necesario el certificado de nacimiento para matricular a los niños en la escuela? De ser así, ¿se admite a los niños que no lo tengan?

39. Si bien la Constitución reconoce el derecho a una educación multicultural, ha habido quejas acerca de que el sistema de educación nacional no integra la cultura indígena. Los resultados escolares de la población indígena son un 12% inferiores a los de la población no indígena. La oradora querría saber si se han tomado medidas para remediar la situación. ¿Gozan los niños con discapacidad de los mismos derechos que los demás niños? También solicita al Estado parte información sobre la trata de niños y su prevención.

40. **La Sra. Aidoo** señala que el Plan Nacional de Desarrollo Integral Comunitario de la Infancia, la Niñez y la Adolescencia contiene un programa para los infantes. No obstante, sería conveniente saber si se ha elaborado una política nacional de atención y desarrollo integrales de la primera infancia en el Estado parte. Ante la escasa demanda respecto de las actividades disponibles para la primera infancia, la oradora pregunta si el Gobierno aplica estrategias para dar a conocer la importancia de los programas de desarrollo y atención integral de la primera infancia.

*Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.50 horas.*

*El Sr. Filali (Vicepresidente) ocupa la Presidencia.*

41. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) dice que el Comité ha recibido gran cantidad de información de ONG nacionales e internacionales acerca de los Estados partes en la Convención. Se observa que, si bien afortunadamente hay un gran número de personas y organizaciones dispuestas a apoyar al Estado parte, a menudo no saben cómo canalizar su ayuda.

42. **La Sra. Herczog** dice que, dada la gran cantidad de niños que viven en instituciones y la intención del Estado parte de recurrir a las familias de acogida y las adopciones nacionales, sería conveniente recibir más información sobre el sistema de guarda fuera del hogar. Concretamente, la oradora desea saber si se han establecido normas mínimas para las instituciones de acogimiento y, en caso afirmativo, cuáles son. ¿Hay una política para evitar que los niños entren en el sistema de acogimiento, con el fin de mantener el suministro de servicios locales a un nivel manejable? Sería interesante saber si el sistema de hogares de guarda se basará en el sistema de familia extensa, si se formará y remunerará a las familias que acojan a niños y si habrá profesionales a nivel local que presten algún tipo de apoyo a las familias de acogida.

43. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, tradicionalmente, muchos padres indígenas no enviaban a sus hijos, sobre todo a las niñas, a la escuela debido a los peligros que entrañaba llegar hasta las escuelas, a menudo alejadas del hogar familiar. El artículo 81 de la Constitución actual prevé que la educación primaria y secundaria son universales, gratuitas y obligatorias, por lo que los padres tienen el deber de asegurar que sus hijos, niños y niñas, estén escolarizados.

44. Con el apoyo de Cuba y Venezuela, la campaña de alfabetización del Gobierno ha tenido un gran éxito, en particular para las mujeres y las niñas, que han supuesto el 80% de los participantes. La política del Gobierno consiste en que todos los niños, incluidos los discapacitados, tengan idéntico derecho a la educación. No obstante, es cierto que no todas las familias velan por que los niños con discapacidad vayan a la escuela. El Gobierno procura elevar el nivel de enseñanza en las zonas rurales al de los pueblos y ciudades.

45. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que en un proyecto de ley sobre la primera infancia se prevé la educación en el ámbito familiar, orientada a un desarrollo global del niño, bajo la responsabilidad compartida de la familia, la comunidad y el Estado. Se especifica que debe existir educación comunitaria para los niños de 4 a 6 años. Dado que aún no se ha aprobado el proyecto, el Ministerio de Educación realiza proyectos piloto de desarrollo de la primera infancia.

46. **El Sr. Krappmann** pregunta qué elementos de la reforma de la atención de la primera infancia están disponibles, como los jardines de infancia y guarderías. Sería útil saber si existen guarderías y si promueven el aprendizaje mediante juegos. ¿Qué tipo de asistencia comunitaria reciben los padres?

47. **La Sra. Herczog** pregunta si se presta ayuda a los padres para que puedan conocer las necesidades de desarrollo de sus hijos.

48. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que los proyectos piloto de desarrollo de la primera infancia se centran en los padres, que el Estado facilita formación a los profesores de enseñanza primaria, quienes se encargan a su vez de integrar a los padres en el desarrollo motor, cognitivo y lingüístico de sus hijos.

49. Se llevan a cabo planes para establecer un sistema de justicia juvenil específico, diferente del sistema de justicia principal en cuanto a sus modalidades, sanciones y procedimientos. En el sistema de justicia indígena se culpa a los padres del niño que haya

cometido una infracción. Las recomendaciones o penas se destinan a los padres. La justicia indígena no distingue entre derecho civil, penal y familiar.

50. El trabajo infantil quedará regulado por la enmienda del Código de Trabajo cuando entre en vigor. No obstante, cabe señalar que el Código del Niño, Niña y Adolescente establece la edad mínima en que se permite que trabaje el niño a los 14 años.

51. Tras haber ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), el Gobierno ha incorporado los delitos de trata y tráfico de personas en el Código Penal. El Ministerio de Justicia preside la Comisión Interministerial contra la Trata, que engloba a varios ministerios y ONG. La Comisión ha establecido las sanciones para esos delitos e instituido varias unidades contra la trata y han salido a la luz varias tramas de trata y tráfico de personas. Ha habido casos de ciudadanos bolivianos juzgados por su participación en la trata de personas y también se ha descubierto a víctimas de ese azote. Los esfuerzos de prevención se han orientado a concienciar acerca de los riesgos de tráfico de personas a los posibles inmigrantes. Se han abierto centros de acogida para las víctimas, sobre todo en la frontera con la Argentina. Se ha capacitado al personal judicial para la detección temprana del tráfico y la trata de personas.

52. **La Sra. Khattab** pregunta si el Estado parte ha establecido un sistema para que las autoridades puedan identificar a las víctimas de la trata y evitar que los migrantes y solicitantes de asilo se conviertan en víctimas.

53. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la fuerza especial de lucha contra el crimen es la unidad policial encargada de descubrir e investigar los casos de trata de personas y de dispensar capacitación al personal judicial para velar por que los perpetradores de ese delito sean juzgados. También se ha establecido un grupo de trabajo para crear una línea telefónica gratuita para las víctimas de la trata. El Gobierno ha participado en un proyecto conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para reforzar los controles fronterizos y se prevé establecer medidas similares en la frontera con Chile, en cooperación con el Gobierno de ese país.

54. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la corrupción de las autoridades fronterizas es un problema considerable, en particular en relación con la trata de niños. A nivel interno, muchos niños, y especialmente niñas, se ven obligadas por sus familias a trabajar en el hogar o son enviadas desde sus hogares rurales a trabajar como empleadas domésticas en las ciudades.

55. **La Sra. Marconi** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Gobierno distingue entre los niños de hasta 12 años y los de 12 a 18 porque cada uno de esos grupos tiene necesidades e intereses diferentes. No obstante, todos los niños gozan de los mismos derechos con arreglo a la Constitución y otros instrumentos legislativos, como el Código del Niño, Niña y Adolescente.

56. En el programa de estudios se incluyen medidas preventivas para mejorar la educación sobre salud sexual y reproductiva.

57. Han cambiado las actitudes respecto de las personas afectadas por el VIH/SIDA. El Gobierno procura que no estén marginadas y gocen plenamente de sus derechos al igual que el resto de los ciudadanos. El Ministerio de Salud tiene un plan denominado "Educación para la vida" consistente en actividades para hacer más accesibles a la población los derechos reproductivos y la salud sexual, por ejemplo se divulga información y se suministran los anticonceptivos necesarios. Las actividades destinadas a los adolescentes se realizan junto con una asociación especializada de ONG que operan en cada departamento del país. Se cuida especialmente de que las actividades se desarrollen con la

participación de la población local para garantizar que sean efectivas y bien acogidas. Por ejemplo, las actividades de las zonas principalmente aymaras difieren de las realizadas en los llanos orientales.

58. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que tras la firma y ratificación por el Gobierno de una convención relativa a la adopción internacional, ese acuerdo permite que el Estado parte determine si es necesario restringirla por existir suficientes oportunidades de adopción nacional. El Gobierno está estudiando la situación y, a la luz de sus conclusiones, deberá decidir si autoriza la adopción internacional. El Código del Niño, Niña y Adolescente prevé tanto la adopción internacional y nacional como los hogares de guarda. Los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) tienen programas para supervisar y vigilar la adopción y los hogares de guarda y también trabaja con el servicio de igualdad de oportunidades del Ministerio de Justicia. Todavía hay lagunas legales en materia de adopción y hogares de guarda. Se espera que se aborden en el nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente.

59. **La Sra. Herczog** pregunta si a nivel comunitario existen modalidades alternativas de cuidado que no sean las proporcionadas por la organización SOS Aldeas Infantiles. Las mujeres que cumplen penas de prisión a menudo se llevan a sus hijos a los centros de detención. El Comité cree preferible prevenir o aplazar el encarcelamiento de las madres a que los niños vivan en prisión. En muchos países, los hijos de las reclusas son atendidos en familias de acogida.

60. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, si bien hay familias dispuestas a acoger o adoptar niños, debido a la burocracia y los procedimientos complicados desisten de hacerlo, al menos de manera oficial. A menudo, simplemente las familias acogen a los niños y los tratan como a sus propios hijos. Ese problema es uno de los retos que se deben afrontar en el nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente.

61. El sistema penitenciario está aquejado de muchos problemas, como el hacinamiento, la falta de servicios de salud y educación y una proporción altísima, del 80%, de presos preventivos. El problema de los niños que conviven con los padres en los centros penitenciarios es una de las prioridades del Gobierno en su tarea de reforma del sistema penitenciario.

62. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la cuestión de cómo tratar a los niños que viven con sus madres reclusas es muy delicada. En conversaciones con reclusas la oradora les oyó decir que se consideraban las únicas responsables de lo que sucedía a sus hijos. Las autoridades han propuesto organizar albergues para los niños, pero la dificultad principal reside en la manera de garantizar que no se separe a las reclusas de sus hijos. En un departamento, solo hay una cárcel para hombres y mujeres, en la que también viven los hijos de las reclusas. El problema se complica por los aspectos sociales y políticos que entraña. El actual responsable de la administración penitenciaria es el Ministerio del Interior, pero hay quien opina que debería ser el Ministerio de Justicia.

63. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la escuela no rechaza a los niños que no tienen certificado de nacimiento, aunque advierte regularmente a los padres para que los inscriban en el registro.

64. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que las personas que no disponen de documento de identidad y que no han sido inscritas en el registro no son rechazadas en las escuelas primarias, pero que más adelante tropiezan con dificultades en sus vidas, por ejemplo al contraer matrimonio. El Gobierno ha aprobado una nueva política para promover el registro de nacimientos y la expedición de certificados de nacimiento y documentos de identidad.

65. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que los currículos de prekínder y kínder incluyen juegos y tiempo de recreo tanto en la enseñanza pública como en la privada. En las escuelas primarias y secundarias los niños ejercen su derecho a jugar durante los recreos entre las clases.

66. En cuanto a la educación de la primera infancia, una de las estrategias consiste en la experimentación. Se han establecido escuelas piloto y su desempeño será decisivo para diseñar los futuros currículos. Otra estrategia consiste en velar por la incorporación de las familias, alentando a las asociaciones de padres de las comunidades rurales y los distritos urbanos a participar en la confección de los programas para la educación de la primera infancia. La realización de la educación de la primera infancia es una tarea ingente que requiere mucho presupuesto y amplias infraestructuras, pero también es una de las máximas prioridades del nuevo proyecto de ley de educación.

67. **El Sr. Krappmann** dice que el derecho a jugar excede el ámbito del sistema de educación. ¿Existen parques de juego y se concede a los niños tiempo para que ejerzan su derecho a jugar?

68. **El Sr. Morales** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que las autorizaciones de construir nuevos centros de educación desde preescolar hasta el nivel secundario se otorgan a condición de que se construyan en ellos patios y canchas deportivas.

69. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, gracias en gran medida al apoyo de Venezuela, muchas comunidades rurales disponen hoy de canchas deportivas.

70. **El Sr. Zermatten** (Relator para el país) dice que el país afronta una serie de problemas a raíz de la aprobación de la nueva Constitución, en el plano legal y en la práctica. En consecuencia, el Gobierno ha tenido que adoptar nueva legislación o armonizar las leyes existentes con la nueva Constitución. Así pues, se están examinando más de 100 proyectos de ley. Al conceder el mismo valor jurídico al derecho consuetudinario y al positivo, la nueva Constitución plantea algunos problemas en relación con los derechos del niño. La ola de descentralización hace necesario garantizar la coordinación, tanto horizontal, entre los ministerios, como vertical, entre los distintos niveles de la administración, incluidos los municipios, que son los más indicados para atender las necesidades de los niños. Los esfuerzos del Gobierno por garantizar mayor justicia social y un aumento de la seguridad económica necesitan de políticas a largo plazo. Por ejemplo, si un sistema de bonos sirve para combatir la pobreza, es necesario mantenerlo. El país también afronta un problema demográfico, ya que casi la mitad de la población es menor de 18 años y se prevé que la proporción aumente en los próximos años. El orador acoge con satisfacción que la nueva Constitución establezca la enseñanza primaria y secundaria obligatorias, pero aún es necesario un mayor compromiso en favor del bienestar de los niños.

71. El Gobierno se ha referido a la falta de recursos para coordinar y organizar los esfuerzos por garantizar los derechos del niño, incluida la grave carencia de personal cualificado, la insuficiencia de fondos y la preparación inadecuada de los profesionales de la infancia. El Comité en sus observaciones finales formulará recomendaciones sobre la solución a esos problemas.

72. **La Sra. Torrico Rojas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el diálogo con el Comité y las recomendaciones que emita serán una oportunidad histórica para que el país establezca normas de desarrollo y asegura al Comité que además atenderá debidamente a la aplicación de la Convención teniendo en cuenta las observaciones finales del Comité.

73. El Estado Plurinacional de Bolivia recibe apoyo internacional para poner en práctica sus políticas relativas a los derechos del niño, pero es particularmente importante que esa

ayuda no esté condicionada. La aplicación de los derechos del niño es una tarea que incumbe a todos, dentro y fuera del país. El bienestar de los niños de Bolivia es una auténtica preocupación del Gobierno de Bolivia. En 2008 el país sufrió actos terroristas entre cuyas víctimas hubo niños y adultos y se explotó a la juventud con fines políticos. La oradora está convencida de que con el apoyo del Comité, y trabajando con otros países pequeños y en desarrollo, será posible responder al reto de mejorar la vida de los niños bolivianos.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*